



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0162 -2015-GORE-ICA/GRAF

Ica, 07 SEP 2015

Visto, el Oficio N° 4587-2015-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 04 de setiembre del presente año, a través del cual el Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica eleva propuesta de designación de nuevo funcionario en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2015-GORE-ICA/PR de fecha 09 de febrero del 2015, se resuelve designar al Dr. José Israel Yarasca Ramos en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 9° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR modificó el artículo sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR, en razón de la cual se delegó al Gerente Regional de Administración y Finanzas la facultad de suscribir las Resoluciones de



Gobierno Regional Ica



Designación para los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto, este despacho ha visto necesario emitir el acto de administración mediante el cual se da por concluida la designación del Dr. José Israel Yarasca Díaz en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa y designar a su reemplazo, a efectos de garantizar la continuidad de la administración regional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR modificada por el artículo 9° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 08 de setiembre del 2015, la designación del Dr. José Israel Yarasca Díaz en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 08 de setiembre del 2015, al Dr. Federico Martínez Taipe en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y al Hospital de Apoyo de Palpa.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ica, 07 setiembre de 2015

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud.
Copia del original de la R.G.R
N° 162-2015 de fecha 07-09-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. RICARDO F. RAMÍREZ MORENO
GERENTE REGIONAL